

# Guía de usuario para el Servicio de Confirmación de trámites de crédito

Servicio disponible en el Portal Empresarial

> Versión 1.0 Publicación: 11 de julio de 2022



# Contenido

Servicio de confirmación de trámites de crédito	1
Obligado solidario	2
Consulta y confirma el trámite de crédito de tus trabajadores	3
Consideraciones sobre el Aviso de Retención de Descuentos para los nuevos acreditados:	7







# Servicio de confirmación de trámites de crédito

En apego a las Reglas de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, capítulo II, cláusula octava, que a la letra dice:

#### OCTAVA: Formalización.

Una vez autorizado el crédito en la etapa de inscripción, el Instituto emitirá para las y los Trabajadores Derechohabientes una constancia de crédito, con la cual se podrá acudir a la etapa de Formalización. En la celebración de dicho acto de Formalización se deberá contar con los documentos establecidos en el ANEXO 2 y los demás requisitos aplicables de acuerdo con la normativa para la celebración de actos traslativos de dominio aplicable del lugar en que se encuentre el inmueble, debiendo constituirse en su caso, las garantías referidas en el último párrafo del numeral 88.1 de las Políticas de Crédito y en las respectivas Reglas de Negocio.

Para el caso de créditos solicitados por Trabajadoras y Trabajadores Derechohabientes con Relación Laboral Vigente, es requisito indispensable que en el acto de Formalización del crédito la o el trabajador presente el aviso para la Retención Mensual.

El Instituto y el patrón podrán establecer mecanismos informáticos para facilitar y formalizar el aviso para la Retención Mensual de la o el Trabajador Derechohabiente.

En ese sentido, como parte del proceso de otorgamiento de Crédito del Infonavit, y con el objetivo de brindar trámites seguros a tus trabajadores y a ti como patrón, se pone a tu disposición un nuevo servicio a través del cual será necesaria la confirmación de que estás enterado de los trámites de crédito que inicien tus trabajadores. Para realizar esta actividad, es indispensable el uso de la firma electrónica de la persona que administra los trámites de nómina al interior de tu empresa.

#### Al hacerlo:

- Brindas al trabajador(a) certeza y seguridad en la continuidad de su trámite, haciendo del conocimiento del Instituto que estás **enterado** de este.
- Tienes la seguridad e información oportuna que te servirá para dar seguimiento a los trámites de tus trabajadores respecto al descuento y entero de los recursos al Instituto, mediante la descarga de los Avisos de Retención de Descuento en el Portal Empresarial **una vez que el trabajador ha concluido con el trámite de crédito ante el Infonavit.**

En el momento en que tu trabajador(a) obtenga su constancia de crédito al finalizar su proceso de inscripción, el siguiente paso es que te informe que ha iniciado su trámite de crédito, con la finalidad de que, a través del nuevo servicio de confirmación de trámites en el Portal Empresarial, ratifiques que es la persona quien se encuentra realizando un trámite de crédito ante el Infonavit. **Esta actividad sustituye la recepción del Aviso de Retención por Originación en formato físico para la firma y sello**, sin embargo, es necesario que en el momento en el que el trámite de crédito haya concluido, descargues el Aviso de Retención de Descuentos en el Portal Empresarial del Infonavit para iniciar con las retenciones de salario correspondientes.







# **Obligado solidario**

Como patrón, obtienes diversas obligaciones ante tus trabajadores y con el Infonavit; una de ellas es la obligación solidaria con **respecto a los descuentos del salario de tus trabajadores con Crédito Infonavit** denominado Importe de Amortización, el cual deberás enterar (pagar) al Infonavit junto con las aportaciones patronales del 5% del salario de tus trabajadores, considerando lo establecido en las leyes y reglamentos del Instituto.

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 50, 51 y 52 del Reglamento de Inscripción, pago de aportaciones y entero de descuento al Infonavit, a partir del día siguiente a aquel en que reciban este aviso y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato Afil-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos.







# Consulta y confirma el trámite de crédito de tus trabajadores

Para llevar a cabo la confirmación de los trámites de crédito de tus trabajadores, sigue los siguientes pasos:

- 1. Ingresa al Portal Empresarial.
- https://empresarios.infonavit.org.mx/
- 2. En la página de inicio, haz clic en Ingresar.



El sistema solicitará la siguiente información para ingresar a tu cuenta:

- Número de Registro Patronal (NRP).
- Correo electrónico con el que se registró el NRP.
- Contraseña (clave que se generó al momento del registro).

Al proporcionar la información solicitada, haz clic en Entrar.

Portal Empresarial	Baja registro 👘 Inicio Crear Cuenta
Ingresa los	signientes datos:
	8
Número de Registro Patronal:	• 01234567800
Correo electrónico:	eorreo@electronico.com
Contrascha:	
*Campa	os obligatorios
	Extra
¿OVvidaste nu u	asuario o contraseña?
Derechos reservados © Infonavit 2020 Protección de datos personales Térm	inos y condiciones Siguenos: <b>(f) (2) (o) (in</b> )





3. En el menú Mis trámites, haz clic en la opción Trámites de crédito.

Ubicación: Escritorio >	Aclaraciones Patronales	
	Medios de Pago	NUMBER
	Cumplamos juntos	
Aclaraciones nat	Devoluciones SUA	
Acidi aciones par	Comprobante fiscal	
Si recibiste un requerimient	Constancia de situación fiscal	udos consulta la sección Aclaraciones patronales.
and the second se	Asociación y Disociación de NRP	
	Cumplamos juntos TRM226	nación
1	Consulta Masiva	
and the second s	Servicios de Intercomunicación	
	Medidas de Apoyo	P. N. J.
	Medidas para promover la recuperación de empleo	solicitados -
	Sistema de Información de Subcontratación	
<b>*</b> \$ <b>•</b>	Trâmite de crédito	

4. Captura el Número de Seguridad Social (NSS) y posteriormente haz clic en el botón Continuar para iniciar la búsqueda.

	🔒 Escritorio 🛛 🔱	Mi Cuenta 📑 Mis Trámite	s 🛟 Consultas	🛕 Centro de Atención Empresarial	😭 Gulas y videotecas
	Ubicación: Mis Trâmites > Trâmite de crêdi	<b>0</b> >			
mites de	crédito 0				
	Importante	Aquí puedes consultar a los t determinación de sus condici Es importante que cuentes c	abajadores que se encuentr ones financieras definitivas, y in tu firma electrónica (e.fim	an malizando su trámite de solicitud de crédito are ara confirmar de enterado ante el Instituto. 1a) vigente para poder realizar la confirmación.	te Infonavit y que ya cuentan con la
	Este servicio tiene como principal objeci Quando el derechonabiente ya cuenta cr efectivamente as tu trabalador cuien se	o brindar trámites seguros a los trabaj n su aviso de notificación de descuente encuentra nalizando un trámite de né	dores y patrones durante el , el siguiente paso es que pr tiro ante el Infonavit.	proceso de otorgamiento de crédito del Infonavit. r medio de este servicio confirmes que se estable	ció comunicación entre ustedes y que
	Al hacerlo :				
	✓ Brindas al trabajador certeza el	n la continuidad de su trâmite, hacien	do del conocimiento del Ins	tituto que estás enterado de este.	
	✓ Tienes la seguridad e informaci	ón oportuna que te servirá:			
	<ul> <li>Por tu carácter de obligad</li> </ul>	o solidario del trabajador respecto a	a retención y entero de los	descuentos para el pago de su crédito una vez	que concluya el trámite.
	<ul> <li>Para tener presente que l correcta y oportuna.</li> </ul>	egado el momento, debes descargar	el Aviso de Retención desd	e este portal y realizar los descuentos al salario	de tu trabajador de manera
		Ingresa	INSS 01234567890		
			Continuar		

Si el trabajador está realizando su trámite de crédito (en proceso de formalización), y tienes una relación laboral vigente, el sistema te muestra los siguientes datos:

- Número de Seguridad Social (NSS) •
- Nombre del trabajador •
- Fecha de solicitud •
- Número de crédito Infonavit •
- Monto de descuento •





Ubicación: Mis Trámites >	Trâmile de crédito >		
ites de crédito 🍳			
<b>A</b> In	Aquí pundes consultar a detarminación de sus co Es importante que cuent	lor trabajadores que se encuertos nealizando su trámite de existina de existina arte ordiciones financiesas definitivas, para confirmar de emando arte el trataco. tes con tu firma electónica (e.firma) vigente para poder nealizar la confirmación.	Infonavit y que ya cuentan con la
		Trámite de crédito	
	Número de Seguridad Social	12345678901	
	Namber dal technisdes		
	Nombre del trabajador		
	Fecha de solicitud	DD/MM/AA	
	Fecha de solicitud Número de crédito	DD()H9/AA	
	Ficha de solicitud Ficha de solicitud Humero de crédito Monto de descuento	DQHM(AA ===================================	

5. Al hacer clic en el botón Continuar, el sistema te muestra un mensaje en una ventana flotante; haz clic en el botón Enterado para conocer el carácter de obligado solidario que adquieres respecto a la retención y entero de los descuentos para el pago de su crédito una vez que el trabajador concluya su trámite.

édito <sup>0</sup>			
	Trámites de crédito	×	
nte	Como patrón declaras que has confirmado con el trabajador que efectivamente es él, quien está tramitando su crédito ante Infonavit y que como patrón eres consciente del caráciter de obligado solidario respecto a la retención y entero de los descuentos para el pago de su crédito una vez que éste concluya su trámite. Recuerda que cuando esto courra, deberá descargar el Aviso de Retención desde este portal y realizar los descuentos al salario de tu trabajador de manera correcta y gortuna.		crédito ante Infonav ituto. mación.
	Enterado		
túmero de Segu	uridad Social 12345678901		

6. Para confirmar de enterado, es indispensable que ingreses tu firma electrónica vigente (e.firma). En caso de que tu firma electrónica se encuentre vencida, el sistema no te permitirá realizar la confirmación.

	💏 Escritorio 🔒 M Ibicación: Min Trámites > Trámite de crédito >	Cuenta 📑 Mis Trámites	Consultas	Atención Empresarial	😭 Gulas y videotecas	
Trámites de créo	dito O					1
	1mportante	Aquí puedes consultar a los tral determinación de sus condicion Es importante que cuentes con	bajadores que se encuentran n es financieras definitivas, para tu firma electrónica (e.firma) ·	ealizando su trámite de solicitud de crédito an confirmar de enterado ante el Instituto. vigente para poder realizar la confirmación.	e brfonavit y que ya cuentan con la	
		Para	continuar ingresa tu electrónica Cetticado CER:*	Firma		
		Buscar	Clave privada (.key):*			
		Buscar	Contraseña de la clave privada ontraseña de la clave privada	1* 10		
			*Campos obligatorios			
	2	alir		Continuar		
navit.org.mx			fonavit	<b>() (f)</b>		) Infonatel 800 008 3



7. Después de hacer clic en el botón Continuar, el sistema te mostrará el mensaje de confirmación del trámite de crédito del Número de Seguridad Social del trabajador(a) y el acuse de confirmación en formato ".pdf" para que lo descargues. Tu trabajador también podrá descargar el acuse de confirmación desde Mi Cuenta Infonavit.

	Para continuar ingresa tu Firma electrónica	
	Certificado CER:*	
	Confirmación	0
	Se ha confirmado que el trabajador con NSS 999999999999 está realizando un trámite de crédito.	
	Acuse de confirmación de trámite	
	Aceptar	
Salir		Continuar

8. Una vez que el trámite haya sido confirmado y el crédito formalizado, ingresa nuevamente a este servicio y captura el NSS de tu trabajador para descargar el Aviso de Retención de Descuentos para que inicies con los descuentos al salario de tu trabajador y cumplas de manera correcta y oportuna.

🏥 Portal E	mpresarial	Sesión de Usuario 🗸	Evalúa Nuestro Servicio Cerrar Sesión
Escritorio Ubicación: Mis Trámites > Trámite de	👗 Mi Cuenta 🛛 💼 Mis Trámites védeo >	🎲 Consultas 🛛 🛕 Centro d	ie Atención Empresarial 🔯 Guias y videotecas
rámites de crédito <sup>0</sup>			
Important	Aquí puedes consultar a los traba determinación de sus condicione	ajadores que se encuentran realizando su trám s financieras definitivas, para confirmar de ent	nte de solicitud de crédito ante Infonavit y que ya cuentan con la arrado ante el Instituto.
	Es importante que cuentes con tr	u firma electrónica (e.firma) vigente para pode	er realizar la confirmación.
Número	de Seguridad Social	12345	678901
El trámi	e de crédito γa fue confirmado γ ha sido ejero salario de tu trat	cido el DD/MM/AA, obtén el aviso de retencio bajador de manera correcta y oportuna.	ón para realizar los descuentos al
	Асизн	e de confirmación de trámite	
		Salir	

En caso de que el NSS con el que se realizó la búsqueda no tenga un trámite pendiente por confirmar, el sistema mostrará un mensaje de alertamiento.

Recuerda que puedes obtener en forma masiva, los avisos de crédito de todos tus trabajadores a través del servicio de "<u>Consulta de trabajadores</u>" o con el uso del <u>Servicio de Intercomunicación de Avisos</u> desde tu sistema de control de nóminas.







### Consideraciones sobre el Aviso de Retención de Descuentos para los nuevos acreditados:

- Podrás descargar el Aviso de Retención de Descuentos a través del Portal Empresarial una vez que el crédito se haya formalizado.
- En caso de que por alguna cuestión técnica no puedas obtener el Aviso de Retención de Descuentos, podrás solicitarlo a tu trabajador, este lo puede obtener desde el sitio *Mi Cuenta Infonavit*.
- Si el crédito de tu trabajador fue formalizado durante los últimos 10 días del bimestre, es posible que, por el corte de información, no aparezca el monto de aportación ni el factor de descuento en la Emisión Bimestral que recibes al inicio del siguiente bimestre, por lo que es importante que en este caso tomes los datos del Aviso de Retención de Descuentos y continúes con el descuento al salario de tu trabajador.
- La información del crédito contenida en el Aviso de Retención de Descuentos emitido por la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Infonavit, proviene del trámite de otorgamiento de crédito realizado por tu trabajador(a) ante el Instituto en las áreas de atención de Crédito, por lo que, si existe alguna discrepancia en dichos datos, debes indicar a tu trabajador(a) acudir al Instituto a través de los canales de atención de Crédito disponibles a los trabajadores para solicitar la aclaración correspondiente.

